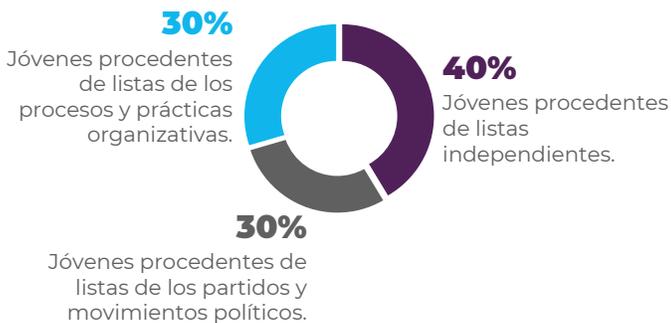


¿Cómo se distribuyen las curules en los consejos municipales, locales de juventud?

Las curules se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora, así:



¿Las listas de candidatos podrán ser abiertas o cerradas?

Las listas serán únicas y cerradas; además deberán respetar la cuota de género.

¿Cuál es el periodo de un consejero de juventud?

El periodo de los consejeros de juventud será de cuatro (4) años.

¿Habrá curules adicionales para las organizaciones juveniles de jóvenes campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima del conflicto armado?

Sí. Los representantes serán elegidos por un proceso autónomo y concertado, liderado por la entidad territorial. En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de Juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones.

¿Se contempla un régimen de inhabilidades para este proceso electoral?

Sí. No podrán ser elegidos como Consejeros de Juventud:

- Quienes sean miembros de corporaciones públicas de elección popular.
- Quienes, dentro de la entidad departamental o municipal respectiva, se hallen vinculados a la administración pública tres (3) meses antes de la elección.

Calendario electoral

- 1 Inscripción de electores y cambios de puestos de votación: 01 de junio al 06 de septiembre de 2021.
- 2 Inscripción de candidatos: 28 de julio al 05 de septiembre de 2021.
- 3 Designación de curules adicionales: 05 de noviembre de 2021.
- 4 Elecciones: 05 de diciembre de 2021.